CONTRATO Nº 36 /2020

LCO Nº 09/2020 – ID Nº 379.782

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** , con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en la casa de las calles Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Cap. del Puerto - Sajonia, de la Cuidad de Asunción, Teléfonos N° 021.212.820 – 021.445.193 – 0981.579.836, representada para este acto por el **Lic. Emilio Toledo López** en calidad de **Representante Legal** de la firma, con Cedula de Identidad Nº 2.333.596, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad,** correspondiente al **Lote 1 (Útiles de Oficina)** y **Lote 4 (Resmas de Papel y Cartón)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 e/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato; y otros documentos adicionales que la convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.782.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad"** convocada por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución de Directorio Nº 2913/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – ÚTILES DE OFICINA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	44112005-004	Agenda del año.	UNIDAD	UNIDAD	80	27.200	2.176.000
2	44121621-001	Almohadilla para sello azul Tiene plantilla	UNIDAD	UNIDAD	50	5.106	255.300
3	44121621-001	Almohadilla para sello negro, tiene plantilla	UNIDAD	UNIDAD	50	5.106	255.300

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Racciatti Nº 1265 c/ López - Salería
Tel. 212 520 - 445 193

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

4	44122015-001	Bibliorato lomo Ancho, Tamaño oficio ancho de cartón forrado y plastificado de 3 mm de espesor como mínimo, con palanca y refuerzo metálico en las bases, como lomo impreso y hojalillo metálico de 25 mm de diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	2000	9.406	18.812.000
5	44122015-008	Bibliorato lomo fino, Tamaño oficio ancho de cartón forrado y plastificado de 3 mm de espesor como mínimo, con palanca y refuerzo metálico en las bases, como lomo impreso y hojalillo metálico de 25 mm de diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	1.000	9.406	9.406.000
6	44121704-001	Bolígrafo común: de tinta azul. Cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tungsteno, tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión. Trazado uniforme y continuo.	UNIDAD	UNIDAD	1000	576	576.000
7	44121704-001	Bolígrafo común: de tinta negra. Cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tungsteno, tapa y cuerpo con anti asfixiante y tapita a presión. Trazado uniforme y continuo.	UNIDAD	UNIDAD	800	576	460.800
8	44121704-002	Bolígrafo retráctil; de metal, tinta color azul, punta Roller Ball.	UNIDAD	UNIDAD	40	78.536	3.141.440
9	44121704-002	Bolígrafo retráctil; de metal, tinta color negro, punta Roller Ball.	UNIDAD	UNIDAD	30	103.936	3.118.080
10	60121535-002	Borrador de goma para lápiz de papel c/tapa plástica; goma blanca. Tiene plantilla	UNIDAD	UNIDAD	500	1.146	573.000
11	44122109-001	Broches de Plástico, Broche Nepaco N° 2 Ezco de plástico x 50 unidades en cajas.	UNIDAD	UNIDAD	100	7.600	760.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Dassum Nº 1380 e/ Lárica - Sajonia
Tel. 212 880 - 445 193

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

12	44101801-002	Calculadora de sobremesa, 12 dígitos como mínimo, operaciones básicas, a batería y solar	UNIDAD	UNIDAD	60	17.256	1.035.360
13	44101801-006	Calculadoras Científicas FX – 991ES PLUS como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	30	100.556	3.016.680
14	44122011-001	Carpetas archivadoras; Plastificadas tamaño oficio con broche – colores surtidos	UNIDAD	UNIDAD	1000	1.136	1.136.000
15	44122017-001	Carpetas Colgantes, folio con visor superior corto 65mm, plastificadas con varillada de metal tiene plantilla	UNIDAD	UNIDAD	1000	2.736	2.736.000
16	44122107-001	Carga para presilladora 23/13 (grande). TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	200	4.316	863.200
17	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje ancha transparente de 48mm x 50 m, mínimo, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	150	4.436	665.400
18	44121801-004	Cinta correctora TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	500	4.826	2.413.000
19	44122104-001	Clips grande; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	400	4.486	1.794.400
20	44122112-001	Corchetes; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	200	16.486	3.297.200
21	44122112-001	Corchetes; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	19.990	1.999.000
22	60121108-011	Cuaderno Universitario; Tapa flex con espiral de 1 raya por100 hojas	UNIDAD	UNIDAD	100	7.170	717.000
23	60121108-013	Cuaderno Universitario; Tapa flex con espiral de 1 raya por200 hojas	UNIDAD	UNIDAD	100	15.256	1.525.600
24	44121612-001	Cúter chico; Cortador de plástico con navaja de acero. Con sistema retráctil seguro.	UNIDAD	UNIDAD	100	1.400	140.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Decoud Nº 1340 c/ Lérida - Sajonia Tel. 445 [illegible] - [illegible]

25	44121612-003	Cúter grande; Mango de plástico con navaja de acero. Con sistema retráctil seguro.	UNIDAD	UNIDAD	100	2.106	210.600
26	44121806-001	Repuesto para Boligrafo, tipo Roller Ball Azul	UNIDAD	UNIDAD	20	28.086	561.720
27	44121806-001	Repuesto para Boligrafo, tipo Roller Ball Negro	UNIDAD	UNIDAD	20	28.086	561.720
28	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito) TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	1200	690	828.000
29	60121526-001	Lapicera; tipo floating, tinta azul – 0,7mm	UNIDAD	UNIDAD	30	80.000	2.400.000
30	60121526-001	Lapicera; tipo floating, tinta negra – 0,7mm	UNIDAD	UNIDAD	30	80.000	2.400.000
31	14111531-001	Libros de actas; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	25	15.446	386.150
32	14111531-001	Libros de actas; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	25	26.000	650.000
33	44121708-002	Marcadores permanentes, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.500	150.000
34	44121708-002	Marcadores permanentes, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	80	1.500	120.000
35	44121708-002	Marcadores permanentes, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	80	1.500	120.000
36	44121708-002	Marcadores permanentes, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	80	1.580	126.400
37	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	2.140	214.000
38	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	50	2.140	107.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante y de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Barrios N° 1330 e/ Antiguas Salinas
Tel.: 212 820 - 485 193

"Pte. Franco Esq. Haz y Arellano" Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

39	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	2.140	214.000
40	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	50	2.140	107.000
41	44122003-001	Plancheta acrílica con aprieta papel, tamaño oficio para 50 hojas aprox.	UNIDAD	UNIDAD	30	11.256	337.680
42	31201610-002	Plasticola en barra de 8grs.	UNIDAD	UNIDAD	200	2.206	441.200
43	31201610-002	Plasticola Liquida de 40grs.	UNIDAD	UNIDAD	200	6.003	1.200.600
44	43202005-006	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 8 GB) – DT101 G2	UNIDAD	UNIDAD	50	46.000	2.300.000
45	43202005-007	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 16 GB) – DT101 G2	UNIDAD	UNIDAD	50	50.000	2.500.000
46	43202005-009	Pen Drive (de 32 GB) – TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	50	85.626	4.281.300
47	43202005-010	Pen Drive; Dispositivo de almacenamiento de memoria flash (de 64 GB) – DT101 G2	UNIDAD	UNIDAD	50	62.746	3.137.300
48	44101416-001	Perforadora Grande; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	20	83.890	1.677.800
49	44101716-001	Perforadora Mediana; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	50	13.100	655.000
50	44111509-004	Porta Clips de Plástico pieza de imán integrado a la tapa	UNIDAD	UNIDAD	200	3.500	700.000
51	44111509-007	Porta Lápiz de metal con rejilla	UNIDAD	UNIDAD	120	6.776	813.120

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Gral. Díaz esq. Nº 1390 c/ Lárida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

52	44121705-001	Portaminas tamaño 0.5 TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	200	4.606	921.200
53	44121705-002	Portaminas tamaño 0.7 TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	200	4.606	921.200
54	44121615-001	Presilladora Mediano TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	9.400	940.000
55	44121624-003	Reglas; De metal x 30 cm, numeración en centímetros y pulgadas.	UNIDAD	UNIDAD	100	3.336	333.600
56	44121624-001	Reglas; TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	950	95.000
57	44121708-006	Resaltadores TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	30	13.090	392.700
58	44121708-007	Resaltadores surtidos; Trazo fino de buena calidad – diferentes colores	UNIDAD	UNIDAD	30	14.050	421.500
59	60121526-003	Repuesto para lapicera; tipo floating, color de tinta; azul – 0,7mm.	UNIDAD	UNIDAD	20	27.455	549.100
60	60121526-003	Repuesto para lapicera; tipo floating, color de tinta; negro – 0,7mm.	UNIDAD	UNIDAD	30	27.455	823.650
61	44121604-005	Sello fechador con hora	UNIDAD	UNIDAD	50	189.612	9.480.600
62	44121604-006	Sello Numerador, de metal automático, de 8 dígitos	UNIDAD	UNIDAD	20	96.600	1.932.000
63	44122008-002	Separadores para biblioratos; de cartulina tamaño oficio, colores surtidos.	UNIDAD	UNIDAD	500	7.474	3.737.000
64	44121902-001	Tinta para Almohadilla, color azul de 25 ml.	UNIDAD	UNIDAD	20	2.316	46.320
65	44121902-001	Tinta para Almohadilla, color negro de 25 ml.	UNIDAD	UNIDAD	10	2.496	24.960

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa Nº 1340 c/ Lérida - Sajonia
Tel.: 021 - 222 - 1338

"Pte. Franco N° 780 y Alcalá - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

66	44121902-001	Tinta para Almohadilla, color rojo de 25 ml.	UNIDAD	UNIDAD	10	2.496	24.960
67	44121618-001	Tijera para oficina de 20 cm	UNIDAD	UNIDAD	150	5.746	861.900
					PRECIO TOTAL GS.	**109.579.040**	

El monto total correspondiente al **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 109.579.040 (guaraníes, ciento nueve millones quinientos setenta y nueve mil cuarenta) IVA Incluido.**

LOTE 4 – RESMAS DE PAPEL Y CARTÓN

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	44122019-001	Arquipeles: De cartón de 38 cm de largo x 11 cm de ancho x 27 cm de alto (mínimo), con capacidad para 3.000 hojas	UNIDAD	UNIDAD	300	3.806	1.141.800
2	14111530-001	Banderita separador: TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	200	4.346	869.200
3	14111530-001	Bloques p/mensajes TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	150	2.286	342.900
4	14111530-001	Bloques p/mensajes TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	3.126	312.600
5	14111530-001	Bloques p/mensajes TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	2.900	290.000
6	14111507-002	Papel Para Uso de Oficina: aquel que se utilice para la impresión o fotocopiado Tamaño A4 color blanco, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	1000	20.496	20.496.000
7	14111507-003	Papel Para Uso de Oficina: aquel que se utilice para la impresión o fotocopiado Tamaño Oficio color blanco, TIENE PLANTILLA	UNIDAD	UNIDAD	1000	23.426	23.426.000
						PRECIO TOTAL GS. 46.878.500	

El monto total correspondiente al **Lote 4** asciende a la suma de **Gs. 46.878.500 (guaraníes, cuarenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos) IVA Incluido.**

El monto total del presente contrato correspondiente a la sumatoria de los **lotes 1 y 4** asciende a la suma de **Gs. 156.457.540 (guaraníes, ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta) IVA Incluido.**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería

"Pte. Franco N° 785 y Alberdi - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El valor total de cada lote será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.

El pago por el suministro será efectuado en contra partida de los bienes recepcionado según Plan de Entregas establecida en la Sección III y a entera satisfacción de la CONATEL, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato y la nota de conformidad del administrador de contrato.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A. La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa Nº 1580 E. Carlos - Sajonia
Tel. 212 290 - 445 193

dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica : Librería
Julio Boggio Nº 1366 e/ Lerías : Sajchia
Tel. 212 320 - 445 199

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministros y Depósito – División de Patrimonio – Departamento Administrativo dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.**

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato,** previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Boscovich N° 1366 c/ Larios - Sajonia
Tel. 212 820 - 606 199

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será de: **0,5 %.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica : Librería
Julio Díaz Bedoya N° 1346 c/ Lapacho : Sajonia
Tel. 202 820 - 445 193

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PAPELERA GUAIRÁ S.A.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Latino : Sajonia
Tel: 212 820 - 445 195